



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

FIJESE EN EL TABLÓN

Fdo.: El Secretario / La Secretaria
Fecha: 05/10/15

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

TABLÓN DE ANUNCIOS SECRETARÍA

Por medio de la presente le comunico, para su conocimiento y a los efectos oportunos, que por la Alcaldía-Presidentencia de este Ayuntamiento, se ha dictado el Decreto que a continuación se transcribe:

“De conformidad con lo dispuesto en el Art. 46.2 b) de la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985 y 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) de 28 de noviembre de 1986, he resuelto:

PRIMERO.- *Convocar sesión de carácter ordinaria a celebrar por el Ayuntamiento Pleno el próximo día 9 de octubre de 2015, a las 11:30 horas, en primera convocatoria y dos días después a la misma hora en segunda convocatoria en caso de no existir el quórum exigido en la primera, en el Salón de Plenos, a fin de resolver los puntos incluidos en el siguiente:*

ORDEN DEL DÍA

Parte resolutive

Punto primero.- *Aprobación del acta de la sesión ordinaria de 14/08/15.*

Punto segundo.- *Dictamen referente a la propuesta del Concejal Delegado de Inventario relativa a la rectificación nº. 3/2015 del Inventario General Consolidado.*

Punto tercero.- *Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal del P.P. relativa a infraestructuras educativas.*

Punto cuarto.- *Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal del P.P. relativa a medidas de apoyo económico y financiero a las Corporaciones Locales en Andalucía.*

Punto quinto.- *Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal del P.S.O.E. relativa a potenciar la Concejalía de Sanidad y a que se realicen campañas para evitar aguas estancadas.*

Punto sexto.- *Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal del P.S.O.E. relativa a que cada partido de la oposición tenga un representante en el Consejo Local de la Mujer.*

Punto séptimo.- *Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal de I.U. relativa a la instauración de los Presupuestos Participativos.*

Punto octavo.- *Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal de Alhaurín Despierta relativa a la elección del Juez de Paz a través de una consulta popular.*

Punto noveno.- *Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal de Alhaurín Despierta contra la actividad de tiro al vuelo y el maltrato animal en el término municipal de Alhaurín de la Torre.*

Punto décimo.- *Asuntos urgentes, si los hubiere.*

Parte no resolutive

Punto undécimo.- *Información trimestral (tercer trimestre de 2015) del cumplimiento del artículo 104.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.*

Punto duodécimo.- *Dar cuenta de Decretos/Resoluciones y preguntas sobre acuerdos de la J.G.L.*

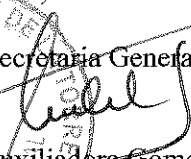
Punto decimotercero.- *Ruegos y preguntas.*

SEGUNDO.- *Notificar la presente Resolución a los miembros integrantes del Ayuntamiento-Pleno, advirtiéndoles que, conforme a lo dispuesto en el Art. 12.1 del ROF, deberán comunicar con la antelación necesaria cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir a la citada sesión.*

TERCERO.- *Que por la Secretaría General se ponga a disposición de los Sres. Concejales la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día, acompañando a la convocatoria copia de las actas de las sesiones anteriores que se sometían a aprobación, en su caso.* “

Contra el anterior acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede Vd. interponer potestativamente recurso de reposición ante el Alcalde – Presidente en el plazo de un mes, a contar del día siguiente al recibo de esta notificación, al amparo del artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de R.J.A.P. y del P.A.C. o bien directamente recurso Contencioso – administrativo ante la Sala de Málaga del T.S.J.A., en el plazo de dos meses, en base a los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa – Administrativa.

Alhaurín de la Torre, a 05 de octubre de 2015.

La Secretaría General

Fdo: M^a. Auxiliadora Gomez Sanz

